

1929

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 29 MAR. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39022, de fecha 20 de marzo del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 20 de marzo de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951239759, de fecha 10 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2019:

PATENTE : 2-722312  
DIRECCIÓN : LUIS ANTONIO VERGARA N° 300  
NOMBRE : MARIA RIVERA VALENCIA  
RUT. : 7.418.005-1  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES, EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS,  
CONFITES, ABARROTOS Y HUEVOS.  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQ/DVM/sda  
22.03.2023

2064130